Edición digital
www.dipucuenca.es

SE EDITA:
Lunes, miércoles y viernes
(excepto festivos)

Depósito Legal: CU-1-1958

Núm. 143
Miércoles
16 / Diciembre / 2009

Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Secretaría General.— Extracto de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno de 9 de diciembre de 2009.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Notificación denegación de asistencia jurídica gratuita.

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Notificación a doña Melchora Alfonzo Torrez.

Subdelegación del Gobierno en Cuenca.— Relación de notificacaciones.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.— Expropiación forzosa para la realización de obras de abastecimiento.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Citación autos demanda 833/2009.

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Citación autos demanda 835/2009.

Juzgado de lo Social Nº 5 de Alicante.— Notificación autos 1353/2009.

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Cuenca.— Edicto sobre concurso ordinario 56/2008.

Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Cuenca.— Edicto sobre expediente de dominio reanudación del tracto 803/2009.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cuenca.— Propuesta de suspensión y cambio de fecha de la primera prueba de agentes de movilidad.

Ayuntamiento de Aliaguilla.— Aprobación del reglamento y modificacion de ordenanza.

Ayuntamiento de Belinchón.— Aprobación de ordenanza impuesto sobre bienes inmuebles.

Ayuntamiento de Buendía.— Exposición del presupuesto general de 2009.

Ayuntamiento de Buendía.— Exposición de la cuenta general del presupuesto de 2008.

Ayuntamiento de Chumillas.— Delegación de funciones de la alcaldía.

Ayuntamiento de El Herrumblar.— Expediente de modificación de créditos.

Ayuntamiento de El Herrumblar.— Aprobación de la ordenanza depuración de aguas residuales.

Ayuntamiento de Fresneda de Altarejos.— Expediente de modificación de créditos.

Ayuntamiento de Mira.— Licitación gestión de la vivienda tutelada de mayores.

Ayuntamiento de Mira.— Subasta de aprovachamiento de pastos.

Ayuntamiento de Mota de Altarejos.— Aprobación de ordenanza servicio de ayuda a domicilio.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.— Bases de convocatoria para bolsa de trabajo de conserje-limpiador.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar.— Información pública expediente de solicitud de licencia reparación y sustitución de lunas.

Ayuntamiento de Parra de las Vegas.— Expediente de modificación de créditos.

Ayuntamiento de Priego.— Delegación de funciones de la alcaldía.

Ayuntamiento de Los Valdecolmenas.— Expediente de modificación de créditos.

Ayuntamiento de Graja de Campalbo.— Corrección de errores de ordenanza sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Expediente de modificación de créditos 2/2008.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Expediente de modificación de créditos 4/2008.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Expediente de modificación de créditos 1/2008.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Expediente de modificación de créditos 3/2008.

Ayuntamiento de Mariana.— Aprobación de reglamento interno de la vivienda tutelada.

Ayuntamiento de Las Pedroñeras.— Lista provisional de admitidos y excluidos a una plaza de policía local.

Ayuntamiento de Tragacete.— Exposición de la cuenta general del presupuesto de 2007.

Ayuntamiento de Campillo de Altobuey.— Solicitud de licencia para naves almacenes fotovoltáicos.

Ayuntamiento de Olivares de Júcar.— Contrato de obra menor.

Ayuntamiento de Rada de Haro.— Exposición ordenanza por prestación del servicio ayuda a domicilio.

Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.— Exposición modificación ordenanza de tasa de alcantarillado.

Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.— Aprobación modificación ordenanza servicio de basuras.

Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.— Aprobación del presupuesto general 2009.

Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.— Proyecto técnico construcción campo de fútbol.

Ayuntamiento de Huelves.— Adjudicación de la obra plan ordenación municipal.

Ayuntamiento de Huelves.— Aprobación presupuesto general 2009.

Ayuntamiento de Tinajas.— Aprobación presupuesto general 2009.

Ayuntamiento de Casas de Haro.— Adjudicación del contrato del servicio bar hogar del pensionista.

Ayuntamiento de Honrubia.— Modificación de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Ayuntamiento de Honrubia.— Modificación de la ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ayuntamiento de Honrubia.— Solicitud de cambio de titularidad de café-bar.

Ayuntamiento de Huete.— Solicitud de licencia para bar.

Ayuntamiento de Huete.— Solicitud de licencia para clínica dental.

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.— Exposición del presupuesto general 2009.

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.— Exposición de la cuenta general 2008.

Ayuntamiento de Valverde de Júcar.— Exposición de la ordenanza de registro de solares y edificaciones ruinosas.

Ayuntamiento de Cañete.— Solicitud de licencia para depósito de gas.

Ayuntamiento de Leganiel.— Solicitud de licencia para cebadero de vacuno.

Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.— Exposición modificación ordenanza tasa suministro de aguas.

Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.— Exposición presupuesto general 2009.

Ayuntamiento de La Alberca de Záncara.— Exposición de odenanzas municipales.

Ayuntamiento de La Alberca de Záncara.— Solicitud de licencia para velatorio con servicios funerarios.

Ayuntamiento de Zafra de Záncara.— Exposición presupuesto general 2010.

Ayuntamiento de Saelices.— Adjudicación del plan de ordenación municipal.

Ayuntamiento de Iniesta.— Notificación expedientes sancionadores.

Ayuntamiento de Carrascosa de Haro.— Exposición tasa de cementerio municipal.

Ayuntamiento de Alconchel de la Estrella.— Exposición ordenanza del impuesto sobre construcciones.

Mancomunidad La Ribereña.— Exposición expediente modificación de créditos.

Mancomunidad La Atalaya.— Aprobación presupuesto general 2009.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

NÚM. 5753

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Cuenca y en uno de los salones del Palacio Provincial, siendo las diez horas y treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil nueve, previa la oportuna citación por escrito y bajo la Presidencia de su titular, Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Ávila Francés, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno a la que asistieron los siguientes señores Diputados Provinciales: Dª Carmen Torralba Valiente, D.ª Julia Parreño Gabaldón, D.ª Delfina Carrasco Sotos, D.ª Beatriz Mora Zamora, D. Salvador Ruiz López, D. Mario Antón Moreno y D. José Julián Fernández Sánchez. Asimismo, en calidad de invitados por la Presidencia, asisten los también Diputados Provinciales D. Santiago Vieco Martínez, D. Marino Martínez Guijarro y Dª Anunciación Martínez Serrano. Actúa como fedatario del acto D. José Mª Jiménez Pérez, Secretario General de la Corporación, asistiendo como Interventor, accidental, D. José Manuel Olalla Montalvo.

Conforme al orden del día y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 1 de diciembre del 2009, última celebrada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial.

2º.- Conceder una ayuda económica al Club Atletismo Casas Colgadas para la edición del Libro Resumen Temporada 2008-2009.

3º.- Conceder una ayuda económica al Club El Gamo para la organización de la I Carrera Medieval y de la I Carrera de la Mujer.

4º.- Aprobar la concesión de subvenciones a las Universidades Populares de Casasimarro, Horcajo de Santiago, Iniesta, Mota del Cuervo, Motilla del Palancar, Las Pedroñeras, Quintanar del Rey, San Clemente, Sisante, Tarancón y Villanueva de la Jara.

5º.- Conceder asistencia jurídica al EATIM de Castillejo del Romeral para desahucio Albergue Municipal.

6º.- Conceder asistencia jurídica al Ayuntamiento de Villagarcía del Llano en Diligencias Previas 5449/2008 y Diligencias Previas, P.A. 2585/2009.

7º.- Conceder asistencia jurídica al Ayuntamiento de Mota del Cuervo para Recurso Contencioso-Administrativo, P.O. 124/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

8º.- Conceder una ayuda económica al C.D. Rítmica Huécar para la participación en el Campeonato de España Base Conjuntos.

9º.- Aprobar varias certificaciones de obra referente al Convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia y esta Diputación para el Desarrollo del Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010 en la provincia de Cuenca.

10º- Aprobar varios Convenios Específicos con diversos Ayuntamientos para el desarrollo de infraestructuras de servicios sociales y sanitarios, incluidos en el Convenio Marco suscrito por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la JCCM y esta Diputación, y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para su firma.

11º.- Aprobar varias certificaciones de obra del Convenio de Obras Hidráulicas 2008/2009.

12º.- Aprobar el texto de varios Convenios Específicos de Colaboración suscritos entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Diputación Provincial y diversos Ayuntamientos de la Provincia en materia de Obras Hidráulicas, Convenio marco 2008/2010, y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para su firma.

Asimismo, fuera del orden del día y previa la oportuna y reglamentaria declaración de urgencia, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Conceder una aportación extraordinaria al Ayuntamiento de La Frontera para obras de emergencia.

Con lo que terminó el acto siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día nueve de diciembre del 2009.

Cuenca, a 9 de diciembre del 2009.

El Secretario General,

José María Jiménez Pérez

V.º B.º: La Presidencia,

Juan Manuel Ávila Francés

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NÚM. 5754

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA

COMISION ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los art.s 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado aquél por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo sido intentada la notificación en el domicilio señalado por el interesado/a, sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cuenca, de fecha 6 de noviembre de 2009, por la que dicha Comisión RESUELVE denegar el derecho de asistencia jurídica gratuita a D. Francisco Molina Izquierdo, para ejercitar su pretensión de iniciar demanda de divorcio del Juzgado Decano de San Clemente.

Dicha resolución podrá ser impugnada, de forma motivada conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, en escrito de impugnación dirigido al Juzgado o Tribunal Competente, presentado en la Secretaría de la Comisión, con sede en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Cuenca 10 de diciembre de 2009.

El Secretario accidental de la Comisión,

Fdo.: Jesús Saiz Malla

NÚM. 10183

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA

EDICTO

Intentada sin efecto por esta Subdelegación del Gobierno las notificaciones que se relacionan, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas que se señalan los acuerdos y resoluciones siguientes:

Número Expediente/Año	Fase Actual	Infractor
2124/2009	Acuerdo de Iniciación	Dª. Melchora Alfonzo Torrez

indicándoles que pueden consultar los documentos correspondientes en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, calle Juan Correcher, 2, y que disponen del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, para formular alegaciones.

Cuenca, 10 de diciembre de 2009.

El Subdelegado del Gobierno,

Fdo.: Julio Magdalena Calvo

NÚM. 10185

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA

EDICTO

Intentada sin efecto por esta Subdelegación del Gobierno las notificaciones que se relacionan, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas que se señalan los acuerdos y resoluciones siguientes:

Expediente/Año	Fase Actual	Infractor
1861/2009	Resolución	D. Jesús Martínez Cañada
1878/2009	Resolución	D. Iván Sáiz Fernández
1895/2009	Resolución	D. David Fernández Jiménez
1924/2009	Acuerdo de Iniciación	D. Vicente España López
2189/2009	Acuerdo de Iniciación	D. Pedro Mantecón Carrascosa
2274/2009	Acuerdo de Iniciación	Dª María del Carmen Pérez Tévar
2311/2009	Acuerdo de Iniciación	D. Josué Hernansáiz Luján

indicándoles que pueden consultar los documentos correspondientes en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, calle Juan Correcher, 2, y que disponen de los siguientes plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto:

- En los inicios de procedimiento y propuestas de resolución, QUINCE DÍAS para formular alegaciones.
- En las resoluciones UN MES para formular recursos de Alzada ante el Ministro del Interior.

- En los recursos de alzada DOS MESES para el recurso contencioso-administrativo.

Cuenca, 10 de diciembre de 2009.

El Subdelegado del Gobierno,

Fdo.: Julio Magdalena Calvo

NÚM. 5786

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO

EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN INMEDIATOS AL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA.- T.M. DE TORREJONCILLO DEL REY (CUENCA).

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de "Abastecimiento a los núcleos inmediatos al Acueducto Tajo-Segura" y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos, los próximos días 26, 27, 28 y29 de enero de 2010 a las 10:00 h. y a las 11:30 h. en el Ayuntamiento de TORREJONCILLO DEL REY (Cuenca). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del I.B.I. de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Badajoz, 2 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Fdo.: Manuel Cobo Sánchez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CONVOCADOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LOS NÚCLEOS INMEDIATOS AL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Término municipal de TORREJONCILLO DEL REY (Cuenca)

Finca	Polígono	Parcela	1er Apellido o Razón Social	2º Apellido	Nombre
Ayuntamiento de Torrejoncillo del Rey, 26 de enero de 2010, 10:00 horas					
15	504	258	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS		
6	504	204	AGRICOLA LOS ALAMOS, S.L.		
			CORDOBA	MATAS	JOSE Mª
45	507	420	ASENSIO	SOLARES	VICENTE
130	508	5046	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO DEL REY		
134	508	5062	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO DEL REY		
138	508	5080	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO DEL REY		
114	10	90	BALSALOBRE	BALSALOBRE	AGUSTINA
115	10	103	BALSALOBRE	BALSALOBRE	AGUSTINA
54	507	5354	BALSALOBRE	BALSALOBRE	CARIDAD
18	507	5406	BALSALOBRE	BRIZUELA	HROS. DE FERNANDO
19	507	5036	BALSALOBRE	BRIZUELA	HROS. DE FERNANDO
113	10	123	BALSALOBRE	GONZALEZ	HROS. DE JULIAN
47	507	1028	BARZANO	ISIDRO	JULIANA
53	507	5352	BARZANO	MARTINEZ	DAMASO
99	507	406	BELINCHON	BUENDIA	SALVADOR

			OYUELA	ZAFRA	AURORA
17	507	1	BERNARDO	PORTILLA	HELIODORA
126	508	5041	BRIONES	CUENCA	SEGUNDO
43	507	1024	BUENDIA	ZAFRA	MIGUEL
128	508	5040	CABALLERO	DOMENECH	HROS. DE BASILIO
Ayuntamiento de TORREJONCILLO DEL REY -26 de enero de 2010, 11:30 horas					
118	10	93	CABALLERO	LOZANO	ELOY
120	10	91	CABALLERO	LOZANO	JOSE
119	10	92	CABALLERO	LOZANO	MAGDALENA
73	507	5278	CABALLERO	QUEJIGO	PIEDAD
32	507	202	CABELLO	RIO	VICTOR
3	614	52	CABELLO	SOLARES	BONIFACIO
85	507	594	CABELLO	SOLARES	VICTORIA
22	507	182	CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE CUENCA		
44	507	417	CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE CUENCA		
50	507	426	CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE CUENCA		
123	10	71	COLLADA	GARROTE	MAGDALENA
96	505	290	CONSTRUCCIONES TORREJONCILLO S.A.		
12	504	237	CUENCA	CASTILLO	ISIDORO
35	507	214	CUENCA	ELVIRA	ESTEBAN
116	10	102	CUENCA	GARCIA	JESUS
Ayuntamiento de TORREJONCILLO DEL REY - 27 de enero de 2010, 10:00 horas					
135	508	5064	CUENCA	GARCIA	JUSTO
25	507	185	CUENCA	GARCIA	RUFINA
98	507	396	CUENCA	LAPUERTA	HROS. DE QUITERIO
101	507	395	CUENCA	LAPUERTA	HROS. DE TOMAS
39	507	355	CUENCA	RUIZ	FELIPE
80	507	480	CUENCA	RUIZ	FELIPE
121	10	77	CUENCA	RUIZ	FELIPE
122	10	78	CUENCA	RUIZ	FELIPE
20	507	5034	CUENCA	RUIZ	FELIPE
			RINCON	DE LA FUENTE	ANUNCIACIÓN
38	507	352	CUENCA	RUIZ	JOSE LUIS
100	507	397	CUENCA	RUIZ	JOSE LUIS
127	508	5038	CUENCA	ZAFRA	HROS. DE ISIDORO
			CUENCA	ZAFRA	HROS. DE VICENTA
			PEREZ	ZAFRA	ROSARIO
137	508	5028	DE LA CUESTA	MARTINEZ	HROS. DE EMILA
29	507	190	DIAZ	GONZALEZ	EULOGIO
			DIAZ	SANZ	JOSE
51	507	521	DIAZ	PRIETO	DOLORES
108	10	180	DIAZ	ZAFRA	MIGUEL
21	507	5035	DOMENECH	CABALLERO	ADOLFO
Ayuntamiento de TORREJONCILLO DEL REY - 27 de enero de 2010, 11:30 horas					
8	504	233	DOMENECH	GARCIA	GLORIA

109	10	116	DONATE	CAÑAS	EULALIO
90	507	5388	ESCRIBANO	M HERRERA	JULIAN
91	507	5389	ESCRIBANO	M HERRERA	JULIAN
92	507	5390	ESCRIBANO	M HERRERA	JULIAN
34	507	204	FEIJO	ISIDRO	AURORA
13	504	1007	GARCIA	CUBILLO	ANGELES
63	507	5298	GARCIA	DIAZ	HROS. DE ANGEL
66	507	5295	GARCIA	DIAZ	JOSE MARIA
60	507	5326	GARCIA	DIAZ	JOSEFA
83	507	589	GARCIA	GARCIA	HELIODORA
2	614	53	GARCIA	HERRANZ	ANTONIO
10	504	235	GARCIA	HERRANZ	ANTONIO
88	507	585	GARCIA	HERRANZ	ANTONIO
112	10	113	GARCIA	HERRANZ	ENCARNACION
61	507	5324	GARCIA	ILLESCAS	FRANCISCO
81	507	477	GARCIA	ISIDRO	FRANCISCO JAVIER
82	507	476	GARCIA	ISIDRO	FRANCISCO JAVIER
40	507	356	GARCIA	ISIDRO	MARIA, HROS. DE MIGUEL HROS. DE ANGEL Y HROS DE EUSTAQUIO
97	507	407	GARCIA	ISIDRO	MARIA, HROS. DE MIGUEL, HROS. DE ANGEL Y HROS. DE EUSTAQUIO

Ayuntamiento de TORREJONCILLO DEL REY - 28 de enero de 2010, 10:00 horas

77	507	5279	GARCIA	LOPEZ	MARIA
78	507	481	GARCIA	LOPEZ	MARIA
79	507	482	GARCIA	LOPEZ	MARIA
36	507	224	GARCIA	PEREZ	MARIA
59	507	5327	GARCIA	SOLANO	REGINO
107	507	5020	GARCIA	SOLANO	REGINO
27	507	187	GARCIA	ZAFRA	HIGINIO
14	504	257	GARCIA	ZAFRA	HROS. DE HIPOLITO
16	507	2	GARCIA	ZAFRA	HROS. DE HIPOLITO
68	507	5290	GARRIDO	SAN JULIAN	CARMEN
70	507	5286	GARRIDO	SAN JULIAN	CARMEN
9	504	234	GONZALEZ	ANDUJAR	GILA
			MARTINEZ	GONZALEZ	HROS. DE ROSARIO
117	10	98	GONZALEZ	HUERTA	JUSTINO
129	508	5039	HERRANZ	MORALES	LIBORIO
132	508	5060	HERRANZ	MORALES	LIBORIO
74	507	5282	HERRANZ	QUEJIGO	HROS. DE PEDRO
76	507	5280	HERRANZ	QUEJIGO	HROS. DE PEDRO
49	507	425	HERRANZ	RUIZ	ANGEL
62	507	5325	HERRANZ	RUIZ	ANGEL
55	507	5345	HERRANZ	RUIZ	HROS. DE VICENTA

28	507	188	HERRERA	CABREJAS	JULIA
			GIL	HERRERA	MARCELO, FELIX Y MARÍA
24	507	184	ISIDRO	CUENCA	FELIPE
102	507	402	ISIDRO	CUENCA	MARINO
Ayuntamiento de TORREJONCILLO DEL REY - 28 de enero de 2010, 11:30 horas					
57	507	5337	ISIDRO	GARCIA	DOLORES
33	507	203	ISIDRO	PEDROCHE	ANGUSTIAS
23	507	183	LOPEZ	JIMENEZ	VALENTIN
141	508	5078	MARTINEZ	GARCIA	HROS. DE ALEJANDRO
4	504	189	MARTINEZ	LOPEZ	JOSE ANDRÉS
41	507	1023	MARTINEZ	RUBIO	HROS. DE JUAN
37	507	225	MARTINEZ	RUBIO	MERCEDES
48	507	424	MATAS	SOLANO	JAVIER
84	507	590	MORALES	GARCIA	GERMAN Y HROS. DE FRANCISCO
56	507	5342	MORALES	HERRAINZ	ISABEL
52	507	520	MORALES	MARTINEZ	JACINTA
133	508	5061	MORALES	PARRILLA	ANASTASIO, HROS. DE ANTONIO Y HROS. DE PEDRO
93	505	282	MORENO	GONZALEZ	JOSE TOMAS
94	505	289	MORENO	GONZALEZ	JOSE TOMAS
95	505	1005	MORENO	GONZALEZ	JOSE TOMAS
67	507	5291	MUÑOZ	LOZANO	JOSE LUIS Y Mª PAZ
Ayuntamiento de TORREJONCILLO DEL REY - 29 de enero de 2010, 10:00 horas					
124	10	74	MURIE	MARTINEZ	JOSE
125	508	5036	MURIE	MARTINEZ	JOSE
64	507	5297	MURIE	ROIG	ANA Y JUAN ANGEL
65	507	5296	OROZCO	CUENCA	JESUS
1	614	54	OROZCO	HERRERA	EMILIO
136	508	5065	OROZCO	MATAS	JESUS
140	508	5067	OROZCO	MATAS	REMEDIOS
110	10	117	OROZCO	MATAS	VICENTE
103	507	392	OROZCO	MORENO	JOSE VICENTE
86	507	593	PRIETO	LOPEZ	MARIANO
87	507	586	PRIETO	LOPEZ	MARIANO
26	507	186	RODRIGUEZ	MUÑOZ	PETRA
106	507	5019	RODRIGUEZ	MUÑOZ	PURIFICACION
5	504	203	ROMERO	GUIJARRO	ANGEL CUSTODIO
58	507	5336	SAIZ	FERNANDEZ	DOMINGO
75	507	5281	SAIZ	FERNANDEZ	VICENTE
Ayuntamiento de TORREJONCILLO DEL REY - 29 de enero de 2010, 11:30 horas					
111	10	114	SANZ	RUBIO	ATILANO
131	508	5052	SEGOVIA	URBANOS	ANA Mª, PEDRO ESTEBAN, ROSA Mª Y JUAN CARLOS

105	507	387	SERRANO	MORALES	MANUEL
104	507	386	SILVA	MELGAREJO	Mª TERESA
7	504	232	SOLANO	MARTINEZ	CARMEN
31	507	1017	SOLANO	MARTINEZ	CARMEN
42	507	414	SOLARES	BARZANO	SANTIAGO
89	507	584	SOLARES	BARZANO	SANTIAGO
72	507	5284	SOLARES	GARRIDO	VICTORIANA
69	507	5288	SOLARES	MARTINEZ	ABDON
71	507	5283	TOLEDO	VILLALON	AURELIA
30	507	201	VALLS	GARCIA	JOSE ANTONIO
139	508	5066	ZAFRA	CUENCA	DOMINGO
11	504	236	ZAFRA	DIAZ	PEDRO
46	507	418	ZAFRA	GARRIDO	HROS. DE PAULINO
142	508	5077	ZAFRA	MARTINEZ	VICTOR

Badajoz, a 2 de diciembre de 2009.

El Secretario General,

Fdo.: Manuel Cobo Sánchez

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NÚM. 5771

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA

EDICTO

Dª. ÁNGELES DE LAS HERAS LÓPEZ, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra OLTEAN-NARCI, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 0000833 /2009 se ha acordado citar a OLTEAN-NARCI, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de Marzo de 2010, a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en calle Colón, 57-2º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a OLTEAN-NARCI, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a nueve de Diciembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial,

Ángeles de las Heras López

NÚM. 5772

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA

EDICTO

Dª. ÁNGELES DE LAS HERAS LÓPEZ, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra CONSTRUCCIONES MARÍA SOLEDAD S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 0000835 /2009 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES MARÍA SOLEDAD S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de Marzo de 2010, a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1sito en calle Colón, 57, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES MARÍA SOLEDAD S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a nueve de Diciembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial,

Ángeles de las Heras López

NÚM. 5776

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5 DE ALICANTE

EDICTO

AUTOS: 001353/2009

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de NIVULAESEI MITICA contra FONDO DE GARANTÍA SALARIAL FOGASA , OBRAS Y REFORMAS DEL ZANCARA SL, LOPEZ Y SANEA CB y JOSE LUIS LOPEZ ROSILLO, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 19/04/2010 A LAS 11:00, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a siete de diciembre de dos mil nueve

La Secretaria Judicial,

NÚM. 5795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CUENCA

EDICTO

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO 0000056 /2008.

Deudor: BASTIDORES VALVERDE S.L.

Procuradora: ENCARNACIÓN CATALÁ RUBIO.

EDICTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACREEDORES

D. VÍCTOR BALLESTEROS FERNÁNDEz, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca.

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000056/2008 referente al concursado BASTIDORES VALVERDE S. L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 22 de enero de 2010, a las 10: 00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

2.- Se someterá a. la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por BASTIDORES VALVERDE S.L.

Dicha propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluídos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L.C.

Dado en Cuenca, a veinte de noviembre de dos mil nueve.

El Secretario Judicial,

Víctor Ballesteros Fernández

NÚM. 5787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE CUENCA

EDICTO

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 803/2009.

De JUAN JOSÉ CORTIJO FERNÁNDEZ, LEOPOLDO FEDERICO PORTILLA , PILAR HERRÁIZ PEÑALVER, EVA MARÍA MELERO CAÑAS, CARMEN SORIANO SEVILLA

Procuradora SUSANA MELERO DE LA OSA.

Dª MARTA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cuenca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se slgue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 803/2009 a instancia de JUAN JOSE CORTIJO FERNANDEZ, LEOPOLDO FEDERICO PORTILLA, PILAR HERRAIZ PEÑALVER , EVA MARIA MELERO CAÑAS Y CARMEN SORIANO SEVILLA, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: URBANA.- Una casa sita en esta ciudad, calle de Caballeros, número 4, ocupa con su corral una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados , y linda por la derecha ent rando en ella con el convento de San Felipe Neri, por la izquierda con casa que fue de don Justo Morillas señalada con el número seis, propia hoy de los herederos de don José Ochoa, por el trastero con el corral de dicha casa y jardín contiguo y al frente, la calle de situación.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al Tomo 500, Libro 51, Folio 175, Finca 3202, inscripción 2ª, figurando como titular registral de la misma el Obispado de Cuenca

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. WENCESLAO SANGUESA Y GUIA, Dª VICENTA SIERRA LUCAS, D. JOSÉ ANTONIO LARA BASCUÑANA, Dª MARÍA DE LA LUZ RODRIGUEZ PARIENTE, D. MANUEL RODRIGUEZ DELGADO, Dª CECILIA MORENO DELGADO Y D. JOSÉ-JAVIER LUCENA LLORCA Y A SUS CAUSAHABIENTES para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

En Cuenca, a veinticuatro de Noviembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial,

Marta María Martínez González

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 5816

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 2009, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

PROPUESTA DE SUSPENSIÓN Y CAMBIO DE FECHA DE LA 1ª PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO DE AGENTES DE MOVILIDAD.

Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que supone la mayoría absoluta, se acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Visto el expediente de referencia, la solicitud del Presiente del Proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de agentes de movilidad, y con motivo de la nevada caída durante el 14 de diciembre de 2009, día previsto para la primera prueba del mencionado proceso y la propuesta de la Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la suspensión de la primera prueba del proceso selectivo para la provisión de ocho plazas de agentes de movilidad, con motivo de la nevada caída el 14 de diciembre de 2009, día previsto para la primera prueba del mencionado proceso.

SEGUNDO.- La celebración de la prueba será el día 21 de diciembre de 2009, a las 9,30 horas.

Lo que se notifica para general conocimiento

Cuenca, 14 de diciembre de 2009.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco Javier Pulido Morillo

NÚM. 5784

AYUNTAMIENTO DE ALIAGUILLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Aliaguilla, en sesión de carácter Ordinario celebrada el día 3 de diciembre de 2009 , acordó por mayoría absoluta y por unanimidad respectivamente, lo siguiente:

- La modificación inicial del artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- La aprobación del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DE LA VIVIENDA DE MAYORES.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan examinar el expediente y alegar cuanto crean conveniente en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo adoptado quedará automáticamente elevado a definitivo si durante la exposición Publica en el BOP no se producen alegaciones por los interesados.

En Aliaguilla, a 11 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Ángel Martínez Hernández

NÚM. 5777

AYUNTAMIENTO DE BELINCHÓN

ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1º.- Este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, previsto en el artículo 60.1.a) de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza y en la Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

ELEMENTOS DE LA RELACIÓN TRIBUTARIA FIJADOS POR LEY

Artículo 2º.- La naturaleza del tributo, la configuración del hecho imponible, la determinación de los sujetos pasivos y de la base de tributación, la aplicación de beneficios tributarios, la concreción del periodo impositivo y el nacimiento de la obligación de contribuir o devengo, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección 2ª, de la Sección 3ª, del Capítulo Segundo, del Título II de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TIPOS IMPOSITIVOS Y CUOTA

Artículo 3º.- Conforme al artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

A) En bienes de naturaleza urbana:

Por ciento

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza urbana. 0,400

B) En bienes de naturaleza rústica:

Por ciento

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza rústica. 0,600

Artículo 4º.- La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible:

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,400 por ciento, totalizado en el apartado A del artículo anterior.

b) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,600 por ciento, totalizado en el apartado B del artículo anterior.

VIGENCIA

Artículo 5º.- La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1990 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

APROBACIÓN

Esta Ordenanza, que consta de cinco artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1989.

Belinchón, a 28 de septiembre de 1989.

NÚM. 5778

AYUNTAMIENTO DE BUENDÍA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha diez de diciembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Buendía, a 11 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Vicente Obispo Ballesteros

NÚM. 5636

AYUNTAMIENTO DE BUENDÍA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Buendía, a 2 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Vicente Obispo Ballesteros

NÚM. 5775

AYUNTAMIENTO DE CHUMILLAS

ANUNCIO

Don Pedro de Verona Macario Rubio Moreno Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Chumillas provincia de Cuenca

VENGO A DECRETAR:

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley 7 / 1985 de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y visto lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/ 1985 en relación con el artículo 44 apartado 1 y 2 del R.O.F

CONSIDERANDO que me debo ausentar de España por motivos personales durante algún tiempo al no poder concretar el término de la ausencia para desplazarme a Rusia.

HE RESUELTO:

1º) Que me sustituya en todas las funciones de la Alcaldía la Teniente de Alcalde 1 doña ANUNCIACION ALONSO AZORIN, y en caso de ausencia o enfermedad de la misma el 2. Teniente de Alcalde D. MIGUEL ANGEL RUBIO MORENO dicha sustitución tendrá efecto desde el 14 de octubre de 2009 hasta el día de mi regreso al término Municipal de Chumillas

2º) Delegar todas las funciones atribuidas a la Alcaldía por la Ley de Bases de Régimen Local, a excepción de las ya Delegadas por esta Alcaldía , con todas las facultades que le atribuye la ley sin ningún tipo de condicionante específico para su ejercicio.

3º) Notifíquese esta resolución a los interesados que me sustituirán durante mi ausencia

4º) Remítase la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo

5º) Dese cuenta a la asamblea vecinal del concejo abierto en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, en Chumillas a trece de octubre de dos mil nueve.

Ante mí,

El Secretario,

NÚM. 5773

AYUNTAMIENTO DE EL HERRUMBLAR

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el expediente de Modificación de Créditos número 1, del presupuesto municipal de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

El Herrumblar, a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Pascasio Plaza Blasco

NÚM. 5774

AYUNTAMIENTO DE EL HERRUMBLAR

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre, de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El Herrumblar, a 10 de octubre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Pascasio Plaza Blasco

NÚM. 5782

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE ALTAREJOS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Expediente de Suplemento / Ampliación de Créditos número.1, que afecta al vigente presupuesto de 2009, que fue aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal con fecha 3 de diciembre de 2009, financiado con el créditos extraordinarios y transferencias de capital.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuestos en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaria del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fresneda de Altarejos, a 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

NÚM. 5769

AYUNTAMIENTO DE MIRA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación de la gestión del servicio municipal de Vivienda Tutelada de Mayores del Municipio de Mira, mediante gestión indirecta y en régimen de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mira

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Gestión del servicio municipal de Vivienda Tutelada de Mayores del Municipio de Mira"

b) Lugar de ejecución: Mira

d) Plazo de ejecución: según proyecto. La duración del contrato se establece en 1 año, a contar a partir de la fecha de inicio del mismo.

La concesión podrá ser objeto de prorrogas sucesivas de una anualidad cada una.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación. 22 euros por residente y día con IVA y 18,97 euros por residente y día sin IVA

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación, información y presentación de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mira (Cuenca)

b) Domicilio: Plaza de la Villa, 1

c) Localidad: Mira (Cuenca).

d) Teléfono y Fax: 969340001

e) Fecha límite de obtención de documento, información y presentación de plicas: 15 días naturales desde publicación en BOP.

7. Apertura de las ofertas: En la fecha y hora, que se determine por Decreto de la Alcaldía

En Mira, a 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: José Antonio García Carpintero Vilreales

NÚM. 5770

AYUNTAMIENTO DE MIRA

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBASTA

Objeto: APROVECHAMIENTO DE PASTOS-

SITUACIÓN: MONTE NÚM. 53, MONTE “DEHESA CARNICERA Y OTROS”, MIRA.

Naturaleza del pastoreo:

Superficie aprovechada: 5623 Has.

Precio de tasación: 2.390,20 Euros.

Número de cabezas: Lanar, 2812.

Superficie acotada: 904 Has. Del 1 de enero a 31 de diciembre de 2010.

Parcelas 2, 20, 42, 43, 55, 56 y 58 a 63 (zona incendiada), y las parcelas 37, 39, 40 y 43 (zona de corta)

Duración del contrato: Un año. (1 de enero a 31 de diciembre de 2010).

Presentación de Plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 9 a 14 horas, durante 15 días naturales desde la inserción de este anuncio, si fuera domingo ó festivo, el primer día hábil y su hora de las catorce, ajustadas al modelo que se inserta, en sobre cerrado con la inscripción siguiente "Proposición para tomar parte en la subasta de.....". En otro sobre se deberá acreditar la personalidad jurídica de la empresa y, en su caso, su representación y, acreditar la solvencia económica, técnica ó profesional y una declaración responsable de no estar incursa en incapacidad para contratar y declaración de que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Apertura de Plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa, en la fecha que se fije por Decreto de la Alcaldía.

La documentación y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

En Mira, a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: José Antonio García Carpintero Vilreales

NÚM. 5781

AYUNTAMIENTO DE MOTA DE ALTAREJOS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17,2 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, referido a la modificación e imposición de la Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas, sin que se hayan presentado reclamaciones, siendo elevado a definitivo dicho acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17,4 de la citada Ley, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación e imposición de las siguientes Ordenanza Fiscales.

Texto íntegro de las Ordenanzas que se modifican:

ORDENANZA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MOTA DE ALTAREJOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 25.2K de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, regulador de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias sobre la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social en los términos de la legislación del Estado y la Comunidad Autónoma.

Esta corporación apreciando las necesidades y demandas de su población, acuerda regular dicha prestación del servicio de Ayuda a Domicilio mediante la presente Ordenanza municipal.

Artículo 1º: Fundamento Legal y Concepto

1.1.- Fundamento Legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57, en relación con el artículo 20 ambos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, éste Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en éste municipio, que se regirá por la presente Ordenanza. Así mismo habrá de tenerse en cuenta la Ley 3/1986, de 16 de abril, de Servicios Sociales de Castilla La Mancha, Decreto 246/91, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Plan Regional de Solidaridad en Castilla La Mancha y demás disposiciones que la desarrollan, por las órdenes que establecen las Bases de Convocatorias anuales a nivel regional para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y demás normativa sobre el objeto de ésta Ordenanza o Convenios que este Ayuntamiento suscriba sobre la materia.

1.2.- Concepto: La Prestación del Servicio.

El Servicio Público de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Bienestar Social que tiene por objeto la prevención y atención de situaciones de necesidad personal en el entorno del hogar familiar.

Su finalidad esencial es la prestación de apoyo doméstico, psicológico y social, orientado a facilitar a sus beneficiarios la autonomía suficiente, según su situación, en el medio habitual de convivencia.

1.2.1.- En concreto, los conceptos por los que se satisface la tasa son las atenciones que se ofrecen desde la prestación de Ayuda a Domicilio y que quedan recogidas en el Reglamento Municipal del Funcionamiento del Servicio.

Artículo 2º: Obligados al Pago.

Están obligados al pago de la tasa, los usuarios del servicio.

Tendrán la consideración de usuarios del Servicio quienes habiendo cursado expediente de solicitud al efecto y tras la valoración de su situación por los Servicios Sociales Básicos competentes, hubiesen obtenido resolución favorable para la incorporación al Servicio por el Ayuntamiento y conforme a la Legislación vigente, y de acuerdo al Convenio con la Consejería de Bienestar Social. La obligación nace en el momento en que se inicia la prestación efectiva del Servicio, debiendo conocer que el procedimiento de efectividad de las prestaciones dependerá de la existencia de crédito presupuestario la efecto, y en situaciones normales se efectuará por fecha de solicitud, pero en el caso de que se generase lista de espera para incorporación al servicio, y se diese la situación de uno o más casos pendientes de puesta en marcha, se iniciará el servicio con aquel que acredite mayor urgencia de atención de acuerdo a su situación, ratificada por el baremo al efecto, habiendo obtenido mayor puntuación en los apartados de situación sanitaria sumados. Si aún con dicho baremo diferenciador se mantuviese igual puntuación, se mantendría para decidir la fecha de solicitud.

Artículo 3º: Exenciones Subjetivas.

No están sujetos al pago de este precio público: los usuarios que acrediten una situación de clara indigencia o falta de medios económicos, previo informe de los Trabajador Sociales de Zona, así como si fuese posible acreditarlo, por la documentación pertinente.

Los casos de intervención social, en los que el servicio se constituye en un recurso mediador para la intervención durante el tiempo que se precise de acuerdo al plan de Integración Familiar, para lo que el equipo de Servicios Sociales emitirá propuesta técnica previa al efecto, que deberá ser ratificado por los documentos necesarios.

Artículo 4º: Tarifas.

Se establece la tasa en el total de la aportación municipal que se determine anualmente en el Convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Mota de Altarejos, con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 5: Pago.

Los obligados al pago señalado en el precedente artículo 3º, abonarán al Ayuntamiento mensualmente la tarifa correspondiente según el apartado anterior, previa expedición por el Ayuntamiento del recibo pertinente, realizándose este trámite a mes vencido, y entre los días primero y décimo de cada mes.

Dado que el servicio prevé la baja temporal a petición del interesado o la modificación o suspensión del mismo por variación de las circunstancias que dieron lugar a la concesión, se tendrá en cuenta lo siguiente a fin de determinar la procedencia del pago en dichos supuestos.

Se considerarán a efectos de descuento en el cobro únicamente las incidencias que supongan más de quince días naturales, siempre y cuando los usuarios, hubieran informado al Ayuntamiento de la modificación o incidencia en los mínimos siguientes:

– Incidencias de fuerza mayor (internamiento de urgencia, fallecimiento, etc.) que son imprevisibles, y que habrán de informarse por escrito dentro de los cinco días posteriores a que se produce el cambio de situación.

– Incidencias previsibles (ausencias temporales) al menos con cinco días de antelación, debiendo conocer que la ausencia por periodos superiores a 30 días puede suponer la baja temporal en el servicio por lo que su nueva reincorporación queda condicionada a la existencia de horas libre, que de no existir están supeditadas a la ampliación de crédito para este servicio.

El reajuste del pago podrá realizarse de acuerdo a lo anterior en el recibo correspondiente al mes en curso, en el siguiente si se produce con posterioridad al día 15 del mes en curso, u obtenerse por una regularización en el recibo que se emitirá en el mes de diciembre.

Los recibos no satisfechos en el plazo establecido, serán hechos efectivos por el procedimiento de apremio, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 6: Infracciones y Sanciones.

1.- El impago de la tasa por dos meses sucesivos conllevará la suspensión de la prestación del servicio, previo expediente al efecto y sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior.

2.- Tal y como se detalla en el artículo 2º, entre los deberes de los usuarios, estos, están obligados a comunicar por escrito al Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuentas para la concesión del servicio, tales como la variación de domicilio, circunstancias económicas, presencia de otros familiares diferentes a los habituales en el domicilio, etc. El fraude en la declaración de circunstancias conlleva a la pérdida del servicio, si así se acuerda en expediente instruido al efecto, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar

3.- En torno a lo relativo a infracciones y sanciones no detallado en las pautas anteriores, sin distintas calificaciones, grabaciones, así como las sanciones que a los mismos pudieran corresponderles, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 7:

1º.- En lo no previsto en esta Ordenanza será de aplicación la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, Ley 25/1998, de modificación del Reglamento de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, así como las demás disposiciones concordantes y sustantivas sobre al materia, fundamentalmente las contraídas a través de la firma de convenio de colaboración para financiación del Servicio con la Consejería de Bienestar Social.

Artículo 8: Vigencia.

La Presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación y/o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Fundamento legal..

Articulo 1. El Ayuntamiento de conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, previsto en el artículo 59.1, a) de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en ésta Ordenanza.

Elementos de la relación tributaria fijados por Ley

Artículo 2. La naturaleza del tributo, la configuración del hecho imponible, las exenciones, la determinación de los sujetos pasivos y de la base imponible y sus reducciones, la concreción del periodo impositivo y el nacimiento de la obligación a contribuir o devengo, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección 2ª de la Sección 3ª, del Capítulo Segundo del Titulo II de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tipos impositivos y cuota

Artículo 3. –Conforme al artículo 73 de la citada Ley, el tipo gravamen se fija:

1. Bienes de naturaleza urbana. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,420 por 100

2. Bienes de naturaleza rústica.- El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,30 por 100.

3.- Bienes de carácter Especial. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de carácter Especial se fija en el 1,3 por 100.

DISPOSICIONES FINALES

Vigencia:

Primera. La presente Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES AL CATASTRO INMOBILIARIO.

Artículo 1.

La normativa que regula el procedimiento de comunicaciones, por parte del Ayuntamiento de Mota de Altarejos al Catastro Inmobiliario de los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral derivadas de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, se encuentra establecida en el Artículo 76.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en artículo 14.b del Real Decreto Ley 1/2004 de 5 de Marzo, que aprueban el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y los Artículos 30 a 34, ambos inclusive, del R.D. 417/2006, de 7 de abril, de desarrollo de esta última ley.

ELEMENTOS DE LA RELACIÓN TRIBUTARIA FIJA

Artículo 2. Alcance y contenido de la comunicación.

1. Es objeto de las comunicaciones que formule el Ayuntamiento de Mota de Altarejos al Catastro Inmobiliario, los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral derivadas de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia (mayor o menor) o autorización municipal. En concreto las relativas a:

a) La realización de nuevas construcciones.

b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sea parcial o total.

c) La demolición o derribo de las construcciones.

d) La modificación de uso o destino de edificios e instalaciones.

2. La obligación de comunicar afectará a los hechos, actos o negocios relacionados en el apartado anterior para los que, según corresponda en cada caso, se otorgue de modo expreso:

a) Licencia de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases.

b) Licencia de obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.

c) Licencia de modificación, rehabilitación o reforma que afecte a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.

d) Licencia de demolición de las construcciones.

e) Licencia de modificación del uso de los edificios e instalaciones en general.

f) Cualquier otra licencia o autorización equivalente a las anteriores de acuerdo con la legislación aplicable.

Las comunicaciones deberán de contener la información gráfica y alfanumérica necesaria para su tramitación, conforme a la que se determine mediante Orden dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 3. Plazo de comunicación.

Las comunicaciones se deberán remitir por el Ayuntamiento de Mota de Altarejos a la Gerencia o Subgerencia del Catastro competente, en el plazo de 3 meses comprendidos desde la finalización del mes en que se haya realizado el objeto de la comunicación.

Se consideran incluidos en el ámbito de la presente Ordenanza todos aquellos hechos, actos o negocios establecidos en el Artículo 2, que no se encuentren recogidos en el vigente Catastro Inmobiliario.

ENTRADA EN VIGOR Y RECURSOS

La presente Ordenanza entrará en vigor, el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y mantendrá su vigencia, hasta tanto no sea derogada de forma expresa.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El Alcalde,

Jesús Molina de las Heras

NÚM. 5768

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las Bases de la convocatoria pública que han de regir el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la contratación laboral de un Conserje- Limpiador para el Polideportivo Municipal, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de diciembre de 2009.

Puesto de Trabajo:

Conserje- Limpiador para el Polideportivo Municipal.

Requisitos de los Aspirantes:

Los que constan en las Bases de la Convocatoria Pública.

Presentación de Instancias y Documentación:

- Plazo: Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina, dentro del plazo de los 10 días naturales desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Derechos de Examen: Se fijan en 5 euros y deberán ingresarse en la cuenta de este Ayuntamiento, en la Cuenta Corriente abierta en la entidad Caja Castilla la Mancha, nº 2105-2010-16-1290018857, debiendo constar el nombre del aspirante.

- Documentación: se adjuntará a la solicitud la siguiente:

- Fotocopia compulsada del DNI del aspirante.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para la plaza a la que aspire.

- Justificante de haber abonado los derechos de examen.

Obtención de las Bases: El Ayuntamiento proporcionará copia de las Bases a los aspirantes que lo soliciten en horario de Oficina.

Publicación: Se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos, la composición nominal del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas, y la relación de aprobados.

En Motilla del Palancar, nueve de diciembre de dos mil nueve.

El Alcalde,

José María Toledo Díaz

NÚM. 5785

AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

ANUNCIO

Por D. FRANCISCO JOSÉ MERINO RAMONELL, en nombre y representación de SAINT-GOBAIN GLASSDRIVE ESPAÑA,S.L. se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "REPARACION Y SUSTITUCION DE LUNAS PARA EL AUTOMOVIL", con emplazamiento en Carretera Madrid, 50, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Motilla del Palancar, a 9 de diiciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: José María Toledo Díaz

NÚM. 5783

AYUNTAMIENTO DE LA PARRA DE LAS VEGAS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos / ampliación de créditos núm.1, que afecta al vigente presupuesto de 2009, que fue aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 25 de noviembre 2009, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuestos en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaria del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Parra de las Vegas, a 3 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

NÚM. 5779

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, por medio del presente se hace público que, de acuerdo con lo preceptuado en el citado artículo, he resuelto:

DELEGAR, durante mi ausencia de la localidad, todas las funciones y facultades que permite la legislación vigente como Alcalde-Presidente del municipio de Priego (Cuenca), en el Teniente Alcalde D. JESÚS ESCAMILLA HERRÁIZ.-

En Priego (Cuenca), a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Luis Remón Viana

NÚM. 5780

AYUNTAMIENTO DE LOS VALDECOLMENAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de los Valdecolmenas, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2009 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente liquido de Tesorería.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de los Valdecolmenas.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En los Valdecolmenas, a 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Francisco Javier de la Fuente Camino

NÚM. 5633

AYUNTAMIENTO DE GRAJA DE CAMPALBO

ANUNCIO

Corrección de errores de la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 2 de diciembre de 2009, este deberá ser corregido conforme al siguiente contenido:

Donde dice:

Artículo 7: Cuota Tributaria

Las tarifas ha aplicar por cada licencia que deba expedirse serán las siguientes:

Instalaciones, construcciones y obras.

Para cada construcción, instalación u obra de nueva planta o reforma interior o reconstrucción, se ampliación o mejoras de las existentes, destinándose a viviendas, locales comerciales o industriales de cualquier otro uso, se devengará la tasa con la siguiente escala:

Presupuesto (hasta)	Resto de presupuesto (hasta)	Tasa
	90.000,00 €	0,5 €
90.000,00€	180.000,00 €	1%
180.000,00 €	420.000,00 €	2%
420.000, 00€	600.000,00 €	2,5 %
600.000,00 €	En adelante	3 %

Debe decir:

Artículo 7: Cuota Tributaria

Las tarifas ha aplicar por cada licencia que deba expedirse serán las siguientes:

Instalaciones, construcciones y obras.

Para cada construcción, instalación u obra de nueva planta o reforma interior o reconstrucción, de ampliación o mejoras de las existentes, destinándose a viviendas, locales comerciales o industriales de cualquier otro uso, se devengará la tasa con la siguiente escala:

Presupuesto (hasta)	Resto de presupuesto (hasta)	Tasa
	90.000,00 €	0,5 %
90.000,00€	180.000,00 €	1%
180.000,00 €	420.000,00 €	2%
420.000, 00€	600.000,00 €	2,5 %
600.000,00 €	En adelante	3 %

En Graja de Campalbo, a 2 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: José María Peinado Antón

NÚM. 5629

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2009, acordó (por mayoría absoluta, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular) la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 2/2008 del Presupuesto General de la Entidad 2008, modalidad Transferencia de Créditos, con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

MODIFICACIÓN 2/08 PARA CUBRIR DÉFICITS EN PARTIDAS DE PERSONAL

CONCESIÓN DE AUMENTO DE CRÉDITOS RESUMIDOS POR CAPÍTULO

Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
2	1	Gastos de personal	3.907,35 euros
3	1	Gastos de personal	118.127,63 euros
4	1	Gastos de personal	9.629,29 euros
		Total	131.664,27 euros

El total anterior queda financiado por: transferencias de crédito de partidas con remanentes que son:

Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
2	1	Gastos de personal	6.900,00 euros
3	1	Gastos de personal	31.869,00 euros
4	1	Gastos de personal	36.290,00 euros
1	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.700,00 euros
4	6	Gastos en inversiones reales	48.905,27 euros
		Total	131.664,27 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artc. 169.1, por remisión del artc. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el Expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horcajo de Santiago, a 30 de Noviembre de 2009.

El Alcalde

Fdo.: José Joaquín López Peinado

NÚM. 5630

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2009, acordó (por mayoría absoluta, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular) la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 4/2008 del Presupuesto General de la Entidad 2008, modalidad Generación de Créditos-Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÉN DE CRÉDITOS

MODIFICACIÓN 4/08 POR NUEVOS CONVENIOS

CONCESIÓN DE AUMENTO DE CRÉDITOS RESUMIDOS POR CAPÍTULO

Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
4	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.687,73 euros
		Total	60.687,73 euros

El total anterior queda financiado por:

Compromisos efectuados de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	60.682,73 euros
	Total	60.682,73 euros

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

MODIFICACIÓN 4/08 POR MAYORES INGRESOS

CONCESION DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS RESUMIDOS POR CAPITULO

Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
4	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.056,90 euros
4	7	Gastos en transferencia de capital	4.820,77 euros
		Total	6.877,67 euros

El total anterior queda financiado por:

Mayores ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	6.877,67 euros
	Total	6.877,67 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artc. 169.1, en relación con los artcs. 177 y 181 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y lo establecido en los artcs. 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se somete el Expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horcajo de Santiago a 30 de Noviembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: José Joaquín López Peinado

NÚM. 5631

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de noviembre de 2009, se acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 1/2008 del Presupuesto General de la Entidad 2008, modalidad Transferencia de Créditos, con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

MODIFICACIÓN 1/08

Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
1	1	Gastos de personal	8.599,05 euros
1	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.998,60 euros
1	6	Gastos en inversiones reales	3.015,00 euros
		Total	64.612,65 euros

El total anterior queda financiado por:

remanentes de crédito en otras partidas de la misma vinculación

Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
1	1	Gastos de personal	10600 euros
1	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54012,65 euros
		Total	64.612,65 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artc. 169.1, por remisión del artc. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el Expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horcajo de Santiago a 30 de Noviembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: José Joaquín López Peinado

NÚM. 5632

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de noviembre de 2009, se acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 3/2008 del Presupuesto General de la Entidad 2008, modalidad Transferencia de Créditos, con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

MODIFICACIÓN 3/08 POR MAYORES INGRESOS

CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS RESUMIDOS POR CAPÍTULO

Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
2	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	585,32 euros
3	4	Gastos trasnferencias corrientes	63,77 euros
4	4	Gastos trasnferencias corrientes	824,64 euros
4	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.876,44 euros
		Total	45.350,17 euros

El total anterior queda financiado por:

transferencias de crédito de partidas con remanentes que son

Grupo de Función	Capítulo	Denominación	Importe
2	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	585,32 euros
3	4	Gastos trasnferencias corrientes	63,77 euros
4	4	Gastos trasnferencias corrientes	824,64 euros
4	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.876,44 euros
		Total	45.350,17 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artc. 169.1, por remisión del artc. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el Expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horcajo de Santiago a 30 de Noviembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: José Joaquín López Peinado

NÚM. 5622

AYUNTAMIENTO DE MARIANA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mariana, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Régimen interno de la Vivienda Tutelada de Mayores de Mariana.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

Transcurrido el citado plazo, y si no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

En Mariana, a 1 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Marcos Pérez Fuero

NÚM. 5626

AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS , PARA CUBRIR UNA PLAZA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir 1 plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local, por el sistema de oposición libre, esta Alcaldía- Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las citadas pruebas selectivas. Dichas listas, que aparecen como Anexo I a esta Resolución, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución, 1, 16660 Las Pedroñeras, Tfno: 967/139 002)

SEGUNDO.- Publicar la relación de aspirantes excluídos, que aparecen como Anexo II a estar Resolución, en la que consta el nombre y apellidos, el Documento Nacional de Identidad, así como las causas de exclusión. Se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución, 1, 16660 Las Pedroñeras, Tfno: 967/139 002)

TERCERO.- Tanto los opositores excluídos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos/as, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, para subsanar los defectos, cuando ello sea posible, que hayan motivado su exclusión u omisión.

Las Pedroñeras, a 2 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa, Fdo: Yolanda Picazo Ramírez.

ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA PRUEBAS SELECTIVAS DE 1 PLAZA DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º D.N.I.
- ABAJO GIL, JOSE VICENTE	03116359 C
- ABELLAN LOPEZ, PEDRO JOSE	07559388 R
- ARENAS RODRIGUEZ, ALONSO	47073354 J
- BERNABÉ TORRES, PEDRO	47085144 G
- BLEDA INIESTA, FRANCISCO JAVIER	77574719 C
- BLESA LEGIDO, JOSE ANTONIO	47093393 L
- BOTIJA LÓPEZ, JUAN CARLOS	70351351 D
- BUEDO GARCIA, IVAN	06281750 J
- CABAÑERO ARAQUE, PEDRO JOSE	74514031 B
- CABEZUELO ALFARO, RAMÓN	47063602 J
- CAÑADAS MORCILLO, FRANCISCO JAVIER	74516165 Y
- CARRASCO AGÜERO, JUAN JESUS	04200389 Z
- CERRILLO CERRILLO, JUAN ANTONIO	04201423 J
- CERUTTI CASTRO, LAURA VIVIANA	47448851 N
- COLLADO PEDRAZA, JOAQUÍN	74517144 L
- CÓRDOBA SAURA, DIEGO	47074754 X
- CUBERO FERNANDEZ, MARIANO	03112260 S
- DIAZ RODRIGUEZ, SILVIA	06585040 W
- DIAZ SANCHEZ, TEÓFILO	48350646 T
- ESPADA AZORÍN, PEDRO	47083177 S

- ESTUDILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	03899817 Y
- FERNANDEZ REDONDO, PEDRO	74513245 F
- FERNANDEZ SANTACRUZ, JOSE LUIS	03882606 E
- FLORES ALCOLEA, DAVID	06266309 M
- FUSTEL UCEDA, ALFONSO DANIEL	07564617 D
- GALLEGO MOROLLON, JOSE IGNACIO	06251178 P
- GALVEZ LOZANO, DAVID	47090052 J
- GARCIA CASTELO, ANTONIO PRUDENCIO	47074819 Y
- GARCIA COBO, JOSE MARIA	09029428 L
- GARRIDO VICTORIA, URBANO	74511302 L
- GÓMEZ CÓRCOLES, ANTONIO	47098365 T
- GÓMEZ GARCÍA, ALBERTO	47090083 K
- GÓMEZ MARTINEZ, ANTONIO	47097602 L
- GÓMEZ PASTOR, JUAN CARLOS	44398909 P
- GONZÁLEZ CRESPO, JORGE	74520652 P
- GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSE DANIEL	04194068 H
- GUERRERO SÁNCHEZ, CARLOS	44375853 K
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, MIGUEL ANGEL	47089461 C
- JIMENEZ CAMILO, JOSE JUAN	07567210 A
- LIÑAN BLAZQUEZ, NOELIA	47094359 L
- LÓPEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	07476841 R
- LÓPEZ-SERRANO MORALEDA, VICENTE	06257693 Z
- LOSA ORTIZ, JOSE	74516622 A
- LOSA ORTIZ, JUAN MANUEL	74517594 D
- MACÍA GUTIERREZ, JAVIER	44381491 R
- MARTÍN GUZMAN, DANIEL	03893857 A
- MARTINEZ BELLOSO, JOSE ANGEL	06257442 Q
- MARTINEZ BELMONTE, ALBERTO	46649188 J
- MILLÁN MIRANDA, CARLOS JOSÉ	06274443 C
- MONTEAGUDO CALCERRADA, ANGEL	06258911 J
- MOÑINO CONEJO, JOSE ANTONIO	07483892 Z
- MORAGA ESCRIBANO, JORGE ANGEL	07243693 G
- MORENO INIESTA, JAVIER	06270818 Y
- MULA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	04179522 P
- MUÑOZ MANZANERO, ANTONIO	06266999 M
- MUÑOZ MOZO, ANTONIO	47070896 Q
- NUÑEZ GÓMEZ, ALBERTO	03851132 N
- OJERO REDONDO, ANTONIO ALEJO	70521756 F
- ORTEGA CARRASCO, DAVID	47081579 G
- OVIEDO GOMEZ-CALCERRADA, CHRISTIAN DANIEL	06271981 L
- PÁRAMO MARTIN, ROBERTO	03887687 C
- PARREÑO PADILLA, PEDRO AVELINO	74519316 Y
- PIEDRA HERNANDEZ, ASIER	04199349 D
- PLAZA POZO, ALBERTO	06272226 B
- PRIEGO REY, JUAN PABLO	04602769 T

- QUINTANILLA COLLADO, MONICA	04199933 H
- RODRIGUEZ DURAN, VICTOR	04221168 R
- RODRIGUEZ GARCIA, VICTOR	04202430 P
- RUIZ GARCIA, ALBERTO	03843926 M
- RUIZ PADILLA, JESUS	47058459 E
- SAEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	05423618 B
- SANCHEZ CABEZUELO, CRISTINA ESTEFANIA	47080460 N
- SANCHEZ PALOMO, ANTONIO	04222428 L
- SERRANO GALLINA, RAMÓN	44384258 P
- SERRANO NUÑEZ, JOSE LUIS	06264739 E
- TECLES DIAZ, SERGIO	44761053 V
- VALENTÍN RUIZ, CARLOS	03889093 T
- VALERA SERRA, FRANCISCO JOSE	47073518 Q
- VERGARA CABAÑERO, ROBERTO	47396814 R
- YACKOWETSKY HONTANILLA, STEVEN PETER	03954201 H
- YUNTA ALMENDROS, JOSE LUIS	53425315 H

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º D.N.I.
- GARCIA JIMÉNEZ, ANDRES	44390538 D (1)
- MARTÍN GALVEZ, PEDRO MANUEL	50209258 M (1)
- MARTÍN MARTINEZ, DOMINGO	53044843 N (1)

Causas de exclusión:

(1). Instancia presentada fuera de plazo.

NÚM. 5624

AYUNTAMIENTO DE TRAGACETE

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tragacete, a 30 de noviembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Ángel Custodio Pérez Nieto

NÚM. 5749

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ALTOBUEY

ANUNCIO

D. IGNACIO ARGANZA ALVARO, con DNI nº 9.396.232-L, domiciliado a efecto de notificaciones en calle Silla del Rey, número 35, de Oviedo, actuando en nombre y representación de BOSQUES SOLARES, S.L., ha solicitado licencia en esta Alcaldía, para la edificación y apertura de actividad de NAVES ALMACENES FOTOVOLTÁICOS en las Parcelas número 3-2 y 3-3, 3-4, 4-2, 4-3, 4-5 y 4-7, 4-9 y 4-11, 4-10 y 4-12, 4-13 y 4-15 del Polígono Industrial Sector 3 de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30.2, del apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Campillo de Altobuey, a 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: :Francisco López López

NÚM. 5741

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE JÚCAR

ANUNCIO

Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Olivares de Júcar.

b) Dependencia de tramitación: Secretaría.

Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obra menor.

b) Descripción del objeto: Reparaciones Vivienda de Mayores.

c) Publicidad: Tablón del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

d) Plazo de ejecución: Tres meses desde acta de replanteo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Oferta con mejoras más ventajosas.

Presupuesto base de licitación: 50.000,00 € IVA Incluido.

Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 30 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de ofertas y adjudicación:

a) Fecha: segundo viernes desde límite presentación ofertas.

b) Hora: 2:00 horas.

7. Proyecto y documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Olivares de Júcar, 9 de Diciembre de 2009.

La Alcaldesa,

María Medina Díaz

NÚM. 5745

AYUNTAMIENTO DE RADA DE HARO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto el expediente relativo a la aprobación de las Ordenanzas fiscales que regulan los siguientes tributos locales:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Dicho expediente fue aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de esta Corporación mediante acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2009 y permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados legítimos, a los que hace referencia el artículo 18 del referido Real Decreto Legislativo, podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes ante la Asamblea Vecinal.

Rada de Haro, s 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Arjona Torrijos

NÚM. 5747

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DEL LLANO

ANUNCIO

Habiendo sido sometido a información pública, Boletín Oficial de la Provincia número 126, de 4 de noviembre de 2009, el acuerdo provisional de Pleno de esta Corporación de fecha veintinueve de enero de dos mil nueve, de modificación de Ordenanza que a continuación se indica, sin que durante dicho plazo haya sido objeto de reclamación alguna, dicho acuerdo pasa a ser definitivo, con aplicación desde el 1 de enero de 2010, quedando la redacción del precepto modificado con el siguiente tenor:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

Artículo 6. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado se determinará según el número de acometidas por aplicación de la siguiente tarifa:

a) Viviendas: 20 euros

b) Bares, industrias y similares: 20 euros.

En Villagarcía del Llano, a diez de diciembre de dos mil nueve.

La Alcaldesa,

María Isabel Valero Fraile

NÚM. 5748

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DEL LLANO

ANUNCIO

Habiendo sido sometido a información pública, Boletín Oficial de la Provincia número 126 de 4 de noviembre de 2009, el acuerdo provisional de Pleno de esta Corporación de fecha veintinueve de enero de dos mil nueve, de modificación de Ordenanza que a continuación se indica, sin que durante dicho plazo haya sido objeto de reclamación alguna, dicho acuerdo pasa a ser definitivo, con aplicación desde el 1 de enero de 2010, quedando la redacción del precepto modificado con el siguiente tenor:

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BASURAS

Artículo 6º. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado se determinará por:

a) Por domicilio cuota anual: 50 euros.

En Villagarcía del Llano, a diez de diciembre de dos mil nueve.

La Alcaldesa,

María Isabel Valero Fraile

NÚM. 5755

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DEL LLANO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión ordinaria de seis de noviembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2009, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Gastos de Personal	386.600,00 euros
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	260.000,00 euros
Capítulo III: Gastos financieros	6.000,00 euros
Cap.IV: Transferencias corrientes	34.000,00 euros

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI: Inversiones Reales	147.000,00 euros
Capítulo VII: Transferencias de capital	3.500,00 euros
Capítulo IX: Pasivos financieros	22.000,00 euros
TOTAL	859.100,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Impuestos directos	145.500,00 euros
Cap.II: Impuestos indirectos	15.000,00 euros
Cap.III: Tasas y otros ingresos	105.000,00 euros
Cap.IV: Transferencias corrientes	353.600,00 euros
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	2.000,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII: Transferencias de capital	133.000,00 euros
Capítulo IX: Pasivos financieros	105.000,00 euros
TOTAL	859.100,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

Secretaría – Intervención 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Auxiliar de Administración General 1 plaza tiempo completo

Operarios de Servicios Varios 2 plaza tiempo completo

Limpiadora Dependencias Municipales 1 plaza tiempo parcial

Arquitecto Técnico 1 plaza tiempo parcial

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Auxiliar de Administración General 1 plaza

Profesor Educación de Adultos 1 plaza tiempo parcial

Auxiliar Ayuda a Domicilio 5 plazas

Bibliotecaria 1 plaza

Ludotecaria 1 plaza

Conductor Camión Recogida de Residuos 1 plaza

Peón Recogida de Residuos 1 plaza

D) PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES Y DEPRIMIDAS

Peón de Servicios 5 plazas

E) PLAN DE ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO.

Peón de Servicios 10 plazas

Se considerará elevados a definitivos éstos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, debiéndose remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villagarcía del Llano, a 10 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa,

María Isabel Valero Fraile

NÚM. 5746

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de 9 de diciembre de 2009, ha sido aprobado el proyecto técnico para ejecutar las obras de construcción de CAMPO DE FÚTBOL 7 DE CÉSPED ARTIFICIAL, incluídas en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Provincia de Cuenca 2006-2010. El proyecto tiene un presupuesto total de 205.000 euros y ha sido redactado por el Arquitecto D. Carlos Graña Poyan.

Dicho proyecto se expone al público, al objeto de oír reclamaciones, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca. El documento puede ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento de Villamayor de Santiago, en horario de 9 a 14 horas, del indicado periodo.

Villamayor de Santiago, a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: José Julián Fernández Sánchez

NÚM. 5742

AYUNTAMIENTO DE HUELVES

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Asamblea vecinal de fecha 9 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de Redacción del Plan de Ordenación Municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Huelves

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: Redacción del Plan de Ordenación Municipal

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2009

b) Contratista: ARQUISALAR S.L.

c) Importe de adjudicación: 60.000 euros y 9.600 euros de IVA.

En Huelves, a 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Jesús Yunta García

NÚM. 5743

AYUNTAMIENTO DE HUELVES

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I Impuestos directos	23.676,54 euros
Capítulo II Impuestos indirectos	66.856,11 euros
Capítulo III Tasas y otros ingresos	26.699,29 euros
Capítulo IV Transferencias corrientes	29.705,92 euros
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	8.335,75 euros
Capítulo VII Transferencias de capital.....	85.928,99 euros
TOTAL INGRESOS	241.202,60 euros

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de personal	28.234,76 euros
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios....	81.231,36 euros
Capítulo III Gastos financieros	60,00 euros
Capítulo IV Transferencias corrientes	9.060,05 euros
Capítulo VI. Inversiones reales.....	122.616,43 euros
TOTAL GASTOS.....	241.202,60 euros

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Plazas de funcionarios:

Secretario-Interventor, 1 plaza

B) Personal laboral:

Operario Servicios varios., 1 plazas.

Según el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huelves, 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Jesús Yunta García

NÚM. 5537

AYUNTAMIENTO DE TINAJAS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y una vez adoptado acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2.009 por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2.009, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para .2009 :

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

l°.-Impuestos Directos	43.078,00 euros
2°.-Impuestos Indirectos	41.620,00 euros
3°.- Tasas y otros ingresos	106.261,56 euros
4°.-Transferencias Corrientes	215.658,17 euros
5°.-Ingresos Patrimoniales	10.567,92 euros
7º.- Transferencias de capital	6.000,00 euros
Remanente de Tesorería	119.278,44 euros
Total	542.464,09 euros

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

l°.-Gastos de Personal	171.589,09 euros
2°.-Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios.....	243.270,00 euros

B) Operaciones de capital:

6°.-Inversiones Reales	121.605,00 euros
7°.- Transferencias de Capital	6.000,00 euros
Total	542.464,09 euros

11) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2009.

a) Plazas de funcionarios :

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario, una plaza.

2. Escala de Administración General:

2.4 Subescala Subalterna, una plaza.

b) Personal Laboral:

Peón Servicios varios una plaza

Asistentes ayuda domicilio, tres plazas.

Asistentes Vivienda Tutelada tres plazas

c) Personal eventual:

Jardinero, una plaza.

Según lo dispuesto en el articulo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tinajas a 27 de Noviembre de 2009 .

El Alcalde,

Félix García García

NÚM. 5792

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su reunión de fecha 2 de diciembre de 2009, se ha aprobado la adjudicación provisional del contrato del servicio del Bar Hogar del Pensionista sito en el Centro Social Polivalente, mediante la modalidad de concesión. Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Casas de Haro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: BAR CSP 2-2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Administrativo especial

b) Descripción: Servicio del Bar Hogar del Pensionista.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado, sin publicidad.

4. Canon base de explotación anual: 2.040,00 euros, IVA incluido, revisable anualmente según IPC.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2009.

b) Contratista: D. Dionisio Ruiz Gea.

c) Canon de adjudicación anual, revisable anualmente según IPC: 6.000,00 euros, incluido IVA.

Casas de Haro, a 14 de diciembre de 2.009.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Jareño Paricio

NÚM. 5788

AYUNTAMIENTO DE HONRUBIA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Honrubia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Honrubia, a 11 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Julián Pardo Coso

NÚM. 5789

AYUNTAMIENTO DE HONRUBIA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Honrubia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Honrubia, a 11 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Julián Pardo Coso

NÚM. 5790

AYUNTAMIENTO DE HONRUBIA

ANUNCIO

Por parte de D. MARCOS CARNICERO ORDÓÑEZ, se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia para la actividad de CAFÉ-BAR, con emplazamiento en este municipio en Carretera Madrid-Valencia km. 167.

Lo que se hace público para general conocimiento y el objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, en el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Honrubia, 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Julián Pardo Coso

NÚM. 5793

AYUNTAMIENTO DE HUETE

ANUNCIO

Por D. JUAN MORENO ALFARO, en representación de EL MIRADOR DE CASTILLEJO S.L.U., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de BAR, actividad emplazada en el Centro Social de Verdelpino de Huete, ubicado en la Plaza de España, número 1.

Lo que se hace público a fin de quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, las observaciones y alegaciones que consideren oportunas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huete, 10 de diciembre de 2009

El Alcalde,

Fdo.: Fernando Romero González

NÚM. 5794

AYUNTAMIENTO DE HUETE

ANUNCIO

Por D. JULIÁN MARTÍNEZ LOZANO, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de CLÍNICA DENTAL, actividad emplazada en la Plaza de Fray Ambrosio de Montesino, número 2, bajo de Huete.

Lo que se hace público a fin de quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, las observaciones y alegaciones que consideren oportunas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huete, 10 de diciembre de 2009

El Alcalde,

Fdo.: Fernando Romero González

NÚM. 5759

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20.1 del RD 500/1990 de 20 de abril del Reglamento Presupuestario, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 09 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RDL 2/2004 citado y por los motivos enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamación conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, según el citado acuerdo y los artículos mencionados.

Villaescusa de Haro, a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Balbino Millán Pérez

NÚM. 5767

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del articulo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al publico la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y/o observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará el siguiente procedimiento:

- Plazo de exposición: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

- Lugar de presentación: Secretaría Municipal.

- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villaescusa de Haro, a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Balbino Millán Pérez

NÚM. 5758

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JÚCAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Júcar, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JÚCAR.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a un período de información pública, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo, y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones durante dicho período, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Valverde de Júcar, a 10 de diciembre de 2009

El Alcalde,

Fdo.: Miguel Ángel Gómez Alarcón

NÚM. 5756

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE

ANUNCIO

Por ESTRUCTURAS TUBULARES S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Instalación de UN DEPÓSITO DE GAS, con emplazamiento en Residencia de Mayores, sita en Carretera Cuenca-Teruel, polígono 28 parcela 520, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cañete, a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

NÚM. 5761

AYUNTAMIENTO DE LEGANIEL

ANUNCIO

Por D. EMILIO LORENTE PIQUERAS en representación de CASAR MONTEFRÍO S.L. se ha solicitado licencia municipal para la instalación de la actividad de CEBADERO DE VACUNO, en las parcelas del polígono 506, Paraje Escobares, del término municipal de Leganiel.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Leganiel a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Luis Alcalde Palomar

NÚM. 5751

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DEL MARQUESADO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado, en sesión ordinaria celebrada el día 05-12-2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almonacid del Marquesado, a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Álvaro Martínez Chana

NÚM. 5752

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DEL MARQUESADO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Almonacid del Marquesado, a 10 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Álvaro Martínez Chana

NÚM. 5760

AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA DE ZÁNCARA

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de La Alberca de Záncara, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 2.009, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas Municipales reguladoras de: INFRACCIÓN MUNICIPAL, SERVICIO DE AUTOTAXI, VENTA AMBULANTE, CEMENTERIO MUNICIPAL, LIMPIEZA VIARIA, LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES, CONVIVENCIA CIUDADANA Y REGULADORA DEL TRÁFICO EN EL CASCO URBANO..

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 784/1986 de 158 de Abril por el se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda examinarse y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Alberca de Záncara, a 10 de Diciembre de 2009.

La Alcaldesa,

Fdo.: María del Carmen García Patiño

NÚM. 5757

AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA DE ZÁNCARA

ANUNCIO

Por D. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ MARÍINEZ, en representación de TANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.L., con domicilio en la calle D, parcela 15, del Polígono Industrial de Villarrobledo (Albacete), se ha solicitado licencia para apertura de un VELATORIO CON SERVICIOS FUNERARIOS , con emplazamiento en la calle Concepción, s/n c/v calle Cuenca, de La Alberca de Záncara.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez dias hábiles.

La Alberca de Záncara, a 10 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa,

Fdo.: Maria del Carmen Garcia Patiño

NÚM. 5763

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA DE ZÁNCARA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del R. D. Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Zafra de Záncara, a 2 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo. : Antonio García Bermejo

NÚM. 5765

AYUNTAMIENTO DE SAELICES

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha tres de diciembre de dos mil nueve, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción del Plan de Ordenación municipal de Saelices lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAELICES

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: SERVICIOS

b) Descripción: REDACCIÓN PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 59.900 euros. IVA 16 % 9.584 € Importe total 69.484 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 diciembre 2009.

b) Contratista: JOSE ÁNGEL ARQUERO LÓPEZ

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 56.850 euros. IVA 16 % 9096 € Importe total 65.946 euros.

En Saelices, a 4 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa,

Fdo.: Esperanza Rubio Huélamo

NÚM. 5766

AYUNTAMIENTO DE INIESTA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los expedientes sancionadores, instruidos por la Policía Municipal, que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas de la Jefatura de Policía Local de esta localidad, ante la cual, pueden alegar por escrito los denunciados lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo sin que se haya hecho el uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas resoluciones.

Expediente	Denunciado/a	Fecha	Cuantía	Precepto.
32/09	DAVID REZMUVES.	09/04/2009	45,00	R.G.C.

Iniesta, a 10 de diciembre de 2009

El Alcalde,

Fdo.: Teodomiro Risueño Pérez

NÚM. 5764

AYUNTAMIENTO DE CARRASCOSA DE HARO

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del tributo:

TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificación/es de la/s Ordenanza/s con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Carrascosa de Haro, a dos de diciembre de dos mil nueve

El Alcalde,

Fdo.: Manuel José González Izquierdo

NÚM. 5762

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL DE LA ESTRELLA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Imposición y Regulación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, que fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia.”.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento

En Alconchel de la Estrella, a 11 de diciembre. de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Primitivo Rodríguez Valencia

NÚM. 5791

MANCOMUNIDAD LA RIBEREÑA

ANUNCIO

En la Intervención de la Mancomunidad y a los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal y artículo 20.1 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se halla expuesto al público el expediente de modificación del presupuesto por suplementos de crédito número 01/2009 que afecta al vigente presupuesto , y que fue inicialmente aprobado en Pleno de la Mancomunidad en Sesión de 03 de diciembre de 2009 y que será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites :

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones : Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación : sede Mancomunidad

c) Órgano ante el que reclama : Pleno Mancomunidad.

En Valverde de Júcar, a 13 de diciembre de 2009.

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gómez Alarcón

NÚM. 5744

MANCOMUNIDAD LA ATALAYA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo IV. Transferencias Corrientes…. 78.031,42 euros, con el siguiente desglose en el Art. 46.- Ayuntamiento de Barajas de Melo…… 26.208,80 euros

Ayuntamiento de Leganiel……. 5.768,48 euros

Ayuntamiento de Saceda Trasierra……..… 5.768,48 euros

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de personal	61.752,70 euros
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios....	16.218,61 euros
Capítulo III. Gastos financieros	60,11 euros
Total gastos	78.031,42 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal laboral 1 Auxiliar administrativo.

1 Bibliotecaria

1 Agente de Empleo y Desarrollo Local

Según el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barajas de Melo, 9 de diciembre de 2009.

La Presidenta,

Fdo.: María Sol Añonuevo Bállega